

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 240-2012.

Guatemala, 28 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar principalmente el arrendamiento de embajadas y consulados en el exterior, los viáticos en el exterior y de representación en el exterior, derechos de bienes intangibles, honorarios, actividades protocolarias, así como asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, derivado a los diferentes movimientos de personal realizados en la nómina de sueldos y salarios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **638** de fecha **25 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE<br>NÚMERO | INSTITUCIÓN                            | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO |         | VALOR (Q.) |           |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|------------|-----------|
|                       |  | ORIGEN                      | DESTINO | DÉBITO     | CRÉDITO   |
| 43                    | Ministerio de Relaciones<br>Exteriores | 11                          | 11      | 2,981,961  | 2,981,961 |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN                                    | DÉBITO                  | CRÉDITO                 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL:</b>                              | <b><u>2,981,961</u></b> | <b><u>2,981,961</u></b> |
| <b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b> | <b><u>2,981,961</u></b> | <b><u>2,981,961</u></b> |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>            | 2,981,961               | 2,981,961               |

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,981,961)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.

  
**Pavel Vinicio Centeno López**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**María Castro**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

